



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expte: 0025240/2016

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, a fin de rectificar el acta N° 3750, calificación correspondiente a la alumna Claudia María Echenique Legajo N° 26793736

Considerando

Que hubo un error en la carga de notas

Que en acta N° 3750 en Legajo N° 26793736 debe decir **10 (diez)**

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art.1° Rectificar el acta N° 3750 correspondiente a las materia "Teoría y Metodología de la Investigación Educativa" de la alumna Claudia María Echenique Legajo N° 26793736 y donde dice 9 (NUEVE) deberá decir **10(DIEZ)**

Art. 2°.- Las autoridades de la carrera y la Secretaría Académica del CEA, deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar las actas rectificativas

Art 3°.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DICEISEIS**

RESOLUCION N 098/2016


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba